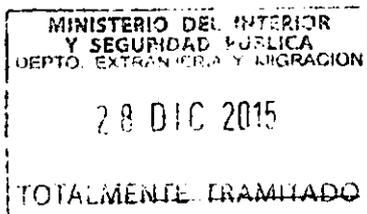


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6067985



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225727

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Neide ARUMBARI LEAÑO RUN: 24.432.960-8
2. Doña Eriane Briyith CRUZ ARUMBARI RUN: 25.050.790-9
3. Don Trifon SORIA VALLEJOS RUN: 24.792.944-4
4. Doña Leandra SOLARES RAMIREZ RUN: 23.467.535-4
5. Don Diego Marcos ALVAREZ RUN: 24.830.082-5
6. Doña Katherin Lizeth CUADROS ANGULO RUN: 24.966.475-8
7. Don Samuel SANDOVAL LARA RUN: 24.809.336-6
8. Don Santiago Nicolas OLIVA RUN: 24.823.098-3
9. Doña Carmen Julia ROSSEL SEMPETEGUI RUN: 24.790.490-5
10. Doña Laura LARA VAZQUEZ RUN: 24.359.262-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION